



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 13.844

Artículo-1º:-Autorízase entre la Municipalidad de Lanús, representada por el Sr. Intendente Municipal JULIAN ALEJANDRO ALVAREZ, DNI 28.963.217 y CONDOMINIO RUSSO MARTIN Y OTROS, C.U.I.T. N° 30-71453545-1, representada por el Sr. RUSSO MARTIN, D.N.I. N° 31.533.816, en su carácter de Administrador del citado CONDOMINIO, la suscripción del Contrato de Locación sobre el inmueble sito en la Avenida Hipólito Yrigoyen N° 3.634 del Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, para el funcionamiento del DEPOSITO Y ATENCIÓN AL PUBLICO DE HIGIENE URBANA.

Artículo-2º:-Autorízase el Compromiso de Fondos en los Presupuestos 2025, 2026 y 2027 inclusive, para hacer frente a las obligaciones que se refiere el Artículo 1º, conforme al siguiente detalle: el precio de la locación se fija en la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL (\$ 1.800.000.-) y acuerdan actualizar el canon locativo trimestralmente y de manera acumulativa, aplicando la variación del índice de Precios al Consumidor Nivel General de la Provincia de Buenos Aires (IPC) de acuerdo con lo publicado por el INDEC en el mes inmediato anterior al de la actualización, tomando como base el valor de la última actualización realizada.

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 22 de mayo de 2025.-

REVISO
MAYRA BENITEZ DAPORTA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



AGUSTIN BALLADARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1.373
DE FECHA 26 MAYO 2025

Registrada bajo el N° 13.844.....
.....
.....